

118

A C T A N° 1 8 6 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve / horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, se / reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribu- / nal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Ariel Gus- / tavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Ro- / dolfo Ricardo Raúl Roquel, encontrándose ausente en uso del descanso com- / pensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno el señor Pre- / sidente titular Dr. Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: / Resoluciones de Presidencia. El señor Ministro doctor Ariel Gustavo Coll en su carácter de Presidente Subrogante y en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, informa que ha / dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: N° 163/92, con- / cediendo al Oficial Auxiliar Catalino Martínez, licencia a partir del // día 17 del mes y año en curso, conforme las razones expuestas, con cargo de acreditar la circunstancia y la N° 164/92, mediante la cual se auspi- / cia la realización de las "IV Jornadas de Derecho del Trabajo", a llevar se a cabo en esta ciudad, los días 27, 28 y 29 del corriente mes y año. / Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDA-// RON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Oficial Auxiliar / Catalino Martínez s/pedido pago de haberes por subrogación y Ferias adeu- / dadas (Nota N° 4174/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, pre- / sentada por el agente de mención en el epígrafe, por la cual solicita se le abone la diferencia de haberes que por subrogación legal del cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes le correspondería, / tarea que desempeña desde el 10 de febrero del año en curso, conforme lo dispuesto por este Superior Tribunal. Además solicita se le abonen los / días de licencia por Ferias no gozadas (enero/92 y julio/92), para el ca- / so que no se le concedan dichas licencias; atento lo cual y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder al presentante los días/ que se le adeudan de la licencia compensatoria correspondiente a la Fe- / ria Judicial ordinaria del año 1991 (33 días), debiendo atender las cau- / sas de la jurisdicción el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de General Bel- / grano, prorrogándosele la compensatoria de la Feria Judicial de Julio // del año en curso, hasta fecha a determinar. En cuanto al pago por subro-

///..

//gación de cargo, no ha lugar conforme lo dispuesto en Acuerdo N°1799, punto 12°. TERCERO: Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo / Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial // Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/pedido ampliación de plazos/ para dictar sentencia. Visto la nota presentada por la magistrada de men- ción en el epígrafe, mediante la cual solicita prórroga del término para dictar sentencia definitiva en los autos caratulados: "VERA MARTINEZ, // Marta Victoriana c/CHAVEZ, Gloria Teodolina y/o cualquier otro ocupante/ s/Desalojo"-Expte.N° 19/92, del registro del citado Juzgado. Habiéndose/ solicitado dicha prórroga fuera del plazo previsto en el Art. 167 del Có- digo Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: No hacer lugar/ a la misma, y conforme lo señalado por la señora Juez, requiérase el ex- pediente principal para determinar el Juez que deberá dictar sentencia./ CUARTO: Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Segunda Cir- cunscripción Judicial Dra. Angela C.Doldán Bernaquet de Ocampo s/pedido/ días FERIA compensatoria por emergencia hídrica (Nota N° 4117/92-Sec./// Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la magistrada de mención en el epígrafe solicita se le concedan cinco días de la licen- cia compensatoria por FERIA extraordinaria (emergencia hídrica) desde el 24 al 28 del mes y año en curso, ACORDARON: Conceder los días de licen- cia por compensatoria solicitados. QUINTO: Secretaria del Juzgado de Pri- mera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Jo- sefina Elizabeth Alcaráz de Medina s/pedido licencia pre-parto. Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por los Arts. 15° y 20° del Régimen de Licencias de este Poder y lo in- formado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad a partir del 4 del mes en // curso y hasta el 17 de setiembre del corriente año, inclusive, interrumpiéndosele, consecuentemente, la licencia compensatoria de FERIA que se/ encuentra usufructuando. SEXTO: Juez a cargo del Juzgado de Primera Ins- tancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial Dra. Lidia Jua- na Araya Coria s/pedido de personal administrativo. Visto la nota de re- ferencia mediante la cual la magistrada mencionada solicita la afecta-// ción de manera provisoria a esa dependencia a su cargo de tres empleados

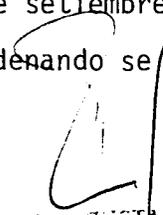
///..

//administrativos, a efectos de la atención y despacho de oficios para/ el Banco de la Provincia, referente al cobro de cuotas alimentarias orde- nadas en causas sobre alimentos, ACORDARON: Que siendo lo peticionado u- na cuestión transitoria y teniendo la Juez a su alcance el personal com- prendido en el Art. 55° de la Ley Orgánica, deberá implementar los meca- nismos previstos en el inc. 4°) de la citada norma. SEPTIMO: Licenciada/ Silvia Albornoz de Pérez s/pedido de autorización para asistir a las III Jornadas Nacionales de Psicología Forense (Nota N° 4150/92-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la mencionada Licen- ciada solicita autorización para asistir a las "III Jornadas Nacionales/ de Psicología Forense-II Jornadas de A.P.F.R.A.-Actualización en Prácti- ca Forense", a realizarse entre los días 27 y 28 del corriente mes y a-/ ño, en la Capital Federal, ACORDARON: Conceder la autorización solicita- da a la Licenciada Silvia Albornoz de Pérez, para concurrir al evento de referencia. OCTAVO: Asesora de Menores e Incapaces Dra. Nélide Beatríz Ma cchi de Garré s/nota de estímulo (N° 4128/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la / nota de referencia por medio de la cual la Funcionaria de figuración en/ el epígrafe pone de manifiesto la buena voluntad y espíritu de colabora- ción de los agentes Fernando Nelson Gaona y Pedro Ovelar, quienes desin- teresadamente se ofrecieron para colaborar con el Juzgado de Menores, so- licitando se haga constar en el legajo personal de los mismos, ACORDA-// RON: Tener presente y dejar constancia en el legajo personal de los agen- tes Fernando Nelson Gaona y Pedro Ovelar. NOVENO: Fiscal de Cámara Dr. / Esteban Báez, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 4216/92-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica adjun- ta; atento a lo establecido en el Art. 28° del Régimen de Licencias de / este Poder, ACORDARON: Justificar al presentante las inasistencias incu- rridas desde el 27 de julio ppdo. al 14 del mes y año en curso, inclusi- ve. DECIMO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Dra. Telma Car lota Bentancur s/pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (No- ta N° 4226/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la / titular de la dependencia mencionada en el epígrafe, solicita ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a la nómina de expedientes ad- junta y a lo establecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Co

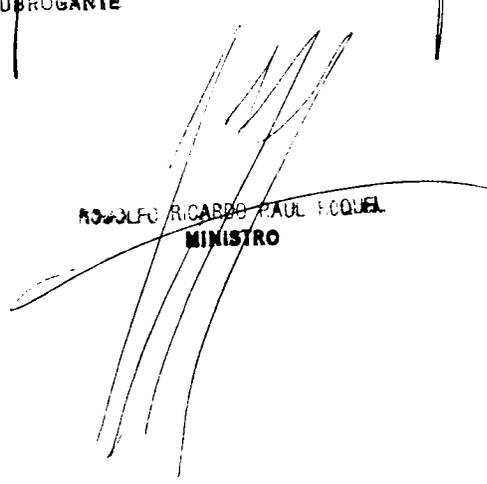
//..mercial (Ley N°424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada hasta el 30 de setiembre del año en curso. DECIMO PRIMERO: Pu- / blicaciones oficiales en diarios locales. Habiendo perdido vigencia en / la práctica lo dispuesto en la Acordada N° 1329, punto 4°, al existir en la Provincia un tercer diario de circulación masiva, y a los fines de // preservar el principio de igualdad que inspiró la citada Acordada, resul- ta prodedente modificar la misma, actualizándola conforme a la realidad/ existente. Por ello, ACORDARON: Modificar el punto 4° de la Acordada N° / 1329 y disponer que las publicaciones oficiales pagadas por este Poder / se efectúen conforme al siguiente cronograma y en función de los meses / en que se deban producir: Enero: El Comercial; Febrero: Nuevo Diario; Mar- zo: La Mañana; Abril: El Comercial; Mayo: Nuevo Diario; Junio: La Maña- / na; Julio: El Comercial; Agosto: Nuevo Diario; Setiembre: La Mañana; Oc- tubre: El Comercial; Noviembre: Nuevo Diario; Diciembre: La Mañana. DECI MO SEGUNDO: Informe de Presidencia s/solicitud de retiro del Dr. Roberto Ricardo César Menéndez (conf.Art.10° de la Ley N° 566/85). En este esta- do el señor Presidente informe a los señores Ministros que acaba de reci- bir una nota enviada por el Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, donde co- munica su decisión de acogerse al haber de retiro del Poder Judicial, // fundado en el Art. 10° de la Ley N° 566/85, ante la modificación legal / que se produjera respecto al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colo- rado, del cual es titular. Por ello y atento a que el mismo fue en su mo- mento propuesto para cubrir el cargo de Juez en lo Civil y Comercial con asiento en la misma ciudad, pliego que aún no fue sometido a tratamiento en la Honorable Legislatura Provincia, ACORDARON: Requerir a la Honora- / ble Legislatura Provincial la devolución del pliego correspondiente al / Dr. Roberto Ricardo César Menéndez. DECIMO TERCERO: Juez del Juzgado Ci- vil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. / Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/pedido (Nota N° 4228/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por medio de la cual la titular de la dependencia citada en el epígrafe, solicita se le concedan cuatro (4) // días de la Feria Judicial ordinaria del año 1991 pendientes de usufruc- / tuar; atento al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder la licencia / interesada a la presentante, a partir del 31 del mes en curso y hasta el

///..

//. 3 de setiembre próximo, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE SUBROGANTE


JORGE TALAGANI URQUIZA
MINISTRO


RODOLFO RICARBO PAUL FOUHEL
MINISTRO